

ACTA 038/2013

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día doce de julio de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del ordinal 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Asimismo, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura



del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del programa de verificación y vigilancia a los sujetos obligados a través del cual se llevarán a cabo las visitas y revisiones de verificación y vigilancia.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, a solicitud del Consejero Castillo Martínez, puso a consideración de los Consejeros agregar al quinto punto del Orden del Día el tema relativo a formalizar e institucionalizar el trabajo del Consejo General, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el punto en cuestión quedó de la siguiente forma:

V.- Asuntos Generales:

Único.- Formalizar e institucionalizar el trabajo del Consejo General.

En tal tesitura, el Consejero Presidente dio inicio al **único** asunto en cartera, consistiendo éste en la aprobación, en su caso, del programa de verificación y vigilancia a los sujetos obligados a través del cual se llevarán a cabo las visitas y revisiones de verificación y vigilancia. Acto seguido, concedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien presentó el asunto en cuestión en los términos:

"En el ejercicio de la atribución establecida en la fracción XXXIII del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, presento a este Consejo General el programa de verificación y vigilancia a los Sujetos Obligados a través de las visitas y revisiones de verificación y vigilancia.

Programa de Visitas y Revisiones de Verificación y Vigilancia

De ser aprobado por el pleno de este organismo público autónomo, y cumpliendo la atribución de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Materia, se propone llevar a cabo la práctica de Visitas y Revisiones de Verificación y Vigilancia a los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, dichas visitas y revisiones tendrán lugar dentro del periodo comprendido del día **quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece**, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Sujetos obligados a los que se les practicará una visita y una revisión de verificación y vigilancia:

- PODER EJECUTIVO
- PODER LEGISLATIVO
- PODER JUDICIAL
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
- INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
- INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
- PARTIDO DEL TRABAJO
- PARTIDO NUEVA ALIANZA
- PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
- MOVIMIENTO CIUDADANO

ARALÁ	DZILAM DE BRAVO	OPICHÉN	TELCHAC PUEBLO
ACANCEH	DZILAM GONZALEZ	OXKÚTZCAB	TELCHAC PUERTO
AKIL	DZITÁS	PANABÁ	TEMAX
BACA	DZONCÁLICH	PETO	TEMOZÓN
BOKOBA	ESPIÑA	PROGRESO	YFPAKÁN
BUCTZÓTZ	HALACHÓ	QUINTANA ROO	TETIZ
CACALCHÉN	HÓCABÁ	RIO LAGARTOS	TEYA
CALOTMUL	HÓCTÓN	SACALUM	TICUL
CANSAHCAB	HOMÚN	SAMAHIL	TIMUCUY
CANTAMAYEC	HUHÍ	SAN FELIPE	TINUM
CELESTUN	HUNUCMA	SANAHCAT	TIXCÁLCUPUJ
CENOTILLO	IXIL	SANTA ELENA	TIXKOKOB
CHACSINKIN	IZAMAL	SEYE	TIXMÉHUAC
CHANKOM	KANASIN	SINANCHÉ	TIXPEUAL
CHÁPAB	KANTUNIL	SOTUTA	TIZIMIN
CHEMAX	KAUA	SUCILÁ	TUNKÁS
CHICHIMILA	KINCHIL	SUDZAL	YZUCACAB
CHICHULUB PUEBLO	KOPOMÁ	SUMA DE HIDALGO	UAYMA

CHIKINDZONOT	MAMA	TAHDZIJ	UCU
CHOCHOLA	MANI	TAHMEK	UMAN
CHUMAYEL	MAXCANU	TEABO	VALLADOLID
CONKAL	MAYAPAN	TECOH	XOCHEL
CUNCUNUL	MERIDA	TEKAL DE VENEGAS	YAXCABA
CUZAMA	MOCOCHA	TEKANTO	YAXKUKUL
DZAN	MOTUL	TEKAX	YOBAIN
DZEMUL	MUNA	TEKIT	
DZIOZANTUN	MUXUP	TEKOM	

Las visitas de verificación y vigilancia, de ser aprobadas tendrán los siguientes objetivos:

Constatar si la Unidad de Acceso a la Información Pública de cada sujeto obligado revisado:

- a) Se encuentra en funcionamiento dentro de los días y horarios informados a este Instituto, para tal efecto;
- b) Si se encuentra disponible en la propia Unidad de Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado revisado, la información de difusión obligatoria, que comprende cada una de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; y
- c) Si la información referida en el inciso anterior, se encuentra actualizada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Para realizar dichas visitas de verificación y vigilancia, se considerará lo siguiente:

- a) Las visitas de verificación y vigilancia se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece, en los días programados en el calendario, que para tal efecto presente la Dirección de Verificación y Vigilancia al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva.
- b) Para el caso de las visitas de verificación y vigilancia que se practiquen a los sujetos obligados cuyo horario de funciones haya sido informado a este organismo autónomo, hasta un día antes de la práctica de la visita, y éste sea diverso al horario de labores del Instituto, serán de carácter extraordinario en términos del artículo 3 de los Lineamientos de los procedimientos de verificación y vigilancia y de recepción y publicación de la información de difusión obligatoria, y queda en éste acto habilitado el horario de cada revisor-visitador, para tal efecto.
- c) Si una visita de verificación y vigilancia se inicia y durante la práctica de la misma, concluye el horario de funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado que se revisa, sin que se haya podido concluir la verificación de los incisos a), b) y c) del rubro "objeto y alcance", arriba descritos,

[Handwritten marks]

[Handwritten signature and initials]

se suspenderá en ese momento la práctica de la visita, haciendo constar dicha circunstancia y se reanudará en otra fecha, dentro de la prevista en el periodo autorizado para la práctica de la misma, dentro de los días y horario de funcionamiento informado a este Instituto, para tal efecto. Se asentará en el acta respectiva, el día y hora en la que se suspende y reanuda la visita. Se suspenderá y reanudará las veces que resulte necesario.

- d) Para el caso del Poder Ejecutivo como sujeto obligado, en virtud del número de Unidades Administrativas que lo conforman, el volumen de la información que publica y que la información de difusión obligatoria la ponen a disposición a través de un equipo de cómputo para que por medio de éste se acceda al sitio de internet, en el que publica dicha información, la visita de verificación y vigilancia únicamente se realizará conforme al inciso a) del rubro "objeto y alcance", validando los incisos b) y c) de dicho rubro, con el resultado que se obtenga en la revisión de verificación y vigilancia al Poder Ejecutivo como sujeto obligado.

Domicilios o ubicaciones donde se practicarán las visitas de verificación y vigilancia a los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán:

PODER EJECUTIVO	Calle 63 # 501D x 58 y 60 Centro
PODER JUDICIAL	Calle 42 #396-A entre 27 y 29 col. Jesús Carranza Avenida Jacinto Canek x 90 s/n Col. Inalámbrica
PODER LEGISLATIVO	Calle 59 x 58 # 497, Col. Centro
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	Calle 31 D # 391 Dep 4 x 20 y 20 A Col. Nueva Alemán
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN	Calle 64 # 473 x 57 col. Centro.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	número 487-D de la calle 51 con 54 y 56, centro, C.P. 97000
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Av. Colon # 185 x 10 y 12 Col. Garcia Ginerés
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Calle 65 x 48 y 50 colonia Centro (Casa del Pueblo)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Calle 58 #463 x 51 y 53 Col. Centro.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Calle 33 (Av. Pérez Ponce) #492 entre 52 y 54 colonia Centro.
PARTIDO DEL TRABAJO	Calle 47 #568-A colonia Petronila
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Av. 7 #568 entre 65 y 68 Residencial Pensiones etapa IV
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Calle 60 #289 x 23 y 25 Colonia Alcalá Martín
MOVIMIENTO CIUDADANO	Calle 56-A #487-B entre 47 y 49 colonia Centro.

ABALA	Calle 10 s/n x 11 y 13.
ACANCEH	Calle 23 s/n x 20 y 22.
AKIL	Calle 20 entre 21 y 19 col. Centro
BACA	Calle 22 s/n x 19
BOKORA	Calle 21 s/n con cruzamientos 18-A y 20.
BUCTZOTZ	Calle 21 #104 x 21 y 23 Colonia Centro C.P. 97620.
CACALCHÉN	Calle 22 s/n x 21 y 21 A
CALOTMUL	Calle 20 s/n x 23 y 25
CANSAHCAB	Calle 19 s/n x 20 y 22
CANTAMAYEC	Calle 21 entre 18A y 22 col. Centro
CELESTÚN	Calle 13 s/n con cruzamientos calle 8 y 10
CENOTILLO	Calle 19 s/n x 16 y 18

MUXUPIP	Calle 26 s/n centro.
OPICHÉN	Calle 21 s/n x 18 y 18 A.
OXKUTZCAB	Calle 53 x 48 y 50 colonia Centro.
PANABÁ	Calle 20 s/n x 23 y 25 centro.
PETO	Calle 23 Número 205 x 30 y 32, Centro
PROGRESO	Calle 80 s/n x 81 y 83 centro.
QUINTANA ROO	Calle 23 s/n x 18 y 20 centro
RIO LAGARTOS	Calle 13 x 10 y 12 S/N Colonia Centro
SACALUM	Calle 77 s/n x 26 y 26 A.
SAMAHIL	Calle 23 x 18 y 20 Centro.
SAN FELIPE	Calle 10 s/n x 9 y 11.
SANAHCAT	Calle 16 s/n x 15

CHACSINKIN	Calle 18 s/n x 19 y 21	SANTA ELENA	Calle 19 s/n x 20 y 22.
CHANKOM	Calle 33 s/n x 30 y 28 centro C.P. 97758	SEYÉ	Calle 30 S/N x 30 y 38
CHAPAB	Calle 25 s/n x 24 y 25	SINANCHÉ	Calle 22 s/n x 22 y 24
CHEMAX	Calle 20 s/n entre 21 y 23	SOTUTA	Calle 23 s/n x 16 y 20
CHICHIMILÁ	Calle 20 s/n colonia centro	SUCILÁ	Calle 20 x 21 y 23 Colonia Centro
CHICXULUB PUEBLO	Calle 18A s/n x 19A, centro	SUDZAL	Calle 10 s/n x 11 y 13
CHIKINDZONOT	Calle 20 x 21 y 19 colonia centro.	SUMA DE HIDALGO	Calle 18 Número 109 x 21 y 23
CHOCHOLÁ	Calle 20 #107 x 21 y 21A colonia centro.	TAHDZIU	Calle 12 x 11 y 13 S/N
CHUMAYEL	Calle 32 s/n centro	TAHMEK	Calle 20 s/n x 21 y 19
CONKAL	Calle 22 s/n entre 21 y 23	TEABO	Calle 31 S/N x 32
CUNCUNUL	Calle 11 s/n x 10 y 12 colonia centro	TECOH	Calle 31 S/N x 28 y 30 Centro
CUZAMÁ	Calle 14 s/n x 15 y 17	TEKAL DE VENEGAS	Calle 21 x 20 y 18
DZÁN	Calle 21 s/n x 18	TEKANTÓ	Calle 21 s/n x 20 y 20 A centro
DZEMUL	Calle 19 s/n x 20 C.P. 97404	TEKAX	Calle 50 s/n x 53 y 55 centro
DZIDZANTÚN	Calle 21 s/n x 18 y 20 colonia centro	TEKIT	Calle 27 S/N x 24 y 26
DZILAM DE BRAVO	Calle 10 s/n x 9 y 11 #76	TEKOM	Calle 11 x 8 S/N
DZILAM GONZALEZ	Calle 21 s/n x 20 y 22	TELCHAC PUEBLO	Calle 21 s/n.
DZITÁS	Calle 25 s/n x 24 y 22	TELCHAC PUERTO	Calle 21 s/n x 20 y 22 centro.
DZONCAUICH	Calle 21 s/n x 20 y 18	TEMAX	Calle 31 s/n x 28 y 30.
ESPITA	Calle 25 s/n x 22 y 24 centro.	TEMOZÓN	Calle 11 s/n x 10 y 10 A
HALACHO	Calle 20 s/n entre 19 y 21.	TEPAKÁN	Calle 18 s/n x 21 A
HOCABÁ	Calle 18 x 21 centro	TETIZ	Calle 21 s/n x 20 y 22 centro.
HOCTÚN	Calle 22 s/n x 23 y 25 centro	TEYA	Calle 25 s/n x 18 y 20
HOMÚN	Calle 22 s/n x 19 y 17	TICUL	Calle 24-A por 23 y 25 centro.
HUHÉ	Calle 20 x 21 s/n col. Centro.	TIMUCUY	Calle s/n 16 x 25 y 27
HUNUCMA	Calle 31 s/n x 28 y 30	TINUM	Calle 21 s/n centro.
IXIL	Calle 19-A s/n x 18 y 20.	TIXCACALCUPUL	Calle 12 colonia centro s/n
IZAMAL	Calle 30 A s/n x 31 centro	TIXKOKOB	Calle 21 #100 x 20 y 24 colonia centro.
KANASIN	Calle 21 #102 x 20 y 22.	TIXMÉHUAC	Calle 20 s/n x 21 y 23 centro.
KANTUNIL	Calle 22 x 21 y 23 interior-A	TIXPEUAL	Calle 20 s/n x 19 y 21 cp. 97826
KAUA	Calle 10 planta alta de la biblioteca municipal	TIZIMÍN	Calle 51 s/n x 50 y 52 centro
KINCHIL	Calle 21 #100 sobre 18 y 20 en el centro.	TUNKÁS	Calle 32 s/n x 31 y 33 centro
KOPOMÁ	Calle 18 s/n x 19 y 21	TZUCACAB	Calle 30 s/n entre 31 y 33 colonia centro
MAMA	Calle 26 s/n x 25 y 27 centro	UAYMA	Calle s/n x 20 y 20 A
MANÍ	Calle 25 s/n x 26 y 28	UCÚ	Calle 20 s/n x 21 y 21-A
MAXCANÚ	Calle 19 s/n x 20	UMAN	Calle 20 s/n entre 19 y 21.
MAYAPÁN	Calle 22 s/n	VALI ADOLID	Calle 41 x 38 y 40 altos del ex-cinema Díaz
MÉRIDA	Calle 50 # 471 x 51 y 53 centro	XOCHEL	Calle 20 s/n x 19 y 21
MOGOCHÁ	Calle 21 s/n	YAXCABÁ	Calle 21 s/n x 20 y 22
MOTUL	Calle 26 A s/n x 27 y 29 A	YAXKUKUL	Calle 20 s/n
MUNA	Calle 25 s/n x 24 y 26	YOBAIN	Calle 21 s/n por 18 y 20

Las revisiones de verificación y vigilancia, de ser aprobadas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Constatar si se publicita en un sitio de internet, en términos del último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del artículo 20 de los Lineamientos de los procedimientos de verificación y vigilancia y de recepción y publicación de la información de difusión obligatoria, la información de difusión obligatoria, que comprende cada una de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán;

- b) Constatar si la información referida en el inciso anterior, se encuentra actualizada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- c) Las revisiones de verificación y vigilancia se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece, en los días programados en el calendario, que para tal efecto presente la Dirección de Verificación y Vigilancia al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva.
- d) Las visitas de verificación y vigilancia se practicarán en las instalaciones de este Instituto, dentro del horario de labores del mismo.

Para realizar dichas revisiones de verificación y vigilancia, se considerará lo siguiente:

- a) Para el caso del Poder Ejecutivo como sujeto obligado, en virtud del número de Unidades Administrativas que lo conforman y el volumen de la información que publica, se podrá levantar un acta por cada Unidad Administrativa.

Sitios de internet, páginas de internet o ligas de internet en las que se practicarán las revisiones de verificación y vigilancia a los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán:

PODER EJECUTIVO	transparencia.yucatan.gob.mx
PODER JUDICIAL	www.cjyuc.gob.mx www.teeyuc.org.mx www.ajyuc.org.mx
PODER LEGISLATIVO	www.asamblea.yucatan.gob.mx
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	www.cdh.yucatan.gob.mx
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	http://www.ipepac.org.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	www.uady.mx
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	inaip.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	www.pryucatan.org.mx
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	pan.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	prd.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO DEL TRABAJO	pt.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO NUEVA ALIANZA	nuevaalianza.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	pvem.transparenciayucatan.org.mx
MOVIMIENTO CIUDADANO	movimientociudadano.transparenciayucatan.org.mx

ABALA	abala.transparenciayucatan.org.mx
ACANCEH	acanceh.transparenciayucatan.org.mx
AKIL	akil.transparenciayucatan.org.mx
BACA	baca.transparenciayucatan.org.mx
BOKOBA	bokoba.transparenciayucatan.org.mx
BUCTZOTZ	buctzotz.transparenciayucatan.org.mx
CACALCHÉN	cacalchen.transparenciayucatan.org.mx
CALOTMUL	calotmul.transparenciayucatan.org.mx

MUXUPIP	muxupip.transparenciayucatan.org.mx
OPICHÉN	opichen.transparenciayucatan.org.mx
OXKUTZCAB	oxkutzcab.transparenciayucatan.org.mx
PANABA	panaba.transparenciayucatan.org.mx
PETO	peto.transparenciayucatan.org.mx
PROGRESO	progreso.transparenciayucatan.org.mx
QUINTANA ROO	quintanaroo.transparenciayucatan.org.mx
RIO LAGARTOS	notagartos.transparenciayucatan.org.mx

CANSAHCAB	cansahcab.transparenciayucatan.org.mx
CANTAMAYEC	cantamayec.transparenciayucatan.org.mx
CELESTUN	celestun.transparenciayucatan.org.mx
CENOTILLO	cenotillo.transparenciayucatan.org.mx
CHACSINKIN	chacsinkin.transparenciayucatan.org.mx
CHANKOM	chankom.transparenciayucatan.org.mx
CHAPAB	chapab.transparenciayucatan.org.mx
CHEMAX	chemax.transparenciayucatan.org.mx
CHICHIMILÁ	chichimila.transparenciayucatan.org.mx
CHICXULUB PUEBLO	chicxulubpueblo.transparenciayucatan.org.mx
CHIKINDZONOT	chikindzonot.transparenciayucatan.org.mx
CHOCHOLÁ	chochola.transparenciayucatan.org.mx
CHUMAYEL	chumayel.transparenciayucatan.org.mx
CONKAL	conkal.transparenciayucatan.org.mx
CUNCUNUL	cuncunul.transparenciayucatan.org.mx
CUZAMÁ	cuzama.transparenciayucatan.org.mx
DZAN	dzan.transparenciayucatan.org.mx
DZEMUL	dzemul.transparenciayucatan.org.mx
DZIDZANTÚN	dzidzantun.transparenciayucatan.org.mx
DZILAM DE BRAVO	dzilambravo.transparenciayucatan.org.mx
DZILAM GONZALEZ	dzilamgonzalez.transparenciayucatan.org.mx
DZITÁS	dzitas.transparenciayucatan.org.mx
DZONCAUICH	dzoncauich.transparenciayucatan.org.mx
ESPITA	espita.transparenciayucatan.org.mx
HALACHÓ	halacho.transparenciayucatan.org.mx
HOCABÁ	hocaba.transparenciayucatan.org.mx
HOCTUN	hochtun.transparenciayucatan.org.mx
HOMÚN	homun.transparenciayucatan.org.mx
HUHI	huhi.transparenciayucatan.org.mx
HUNUCMÁ	hunucma.transparenciayucatan.org.mx
IXIL	ixil.transparenciayucatan.org.mx
IZAMAL	izamal.transparenciayucatan.org.mx
KANASIN	kanasin.transparenciayucatan.org.mx
KANTUNIL	kantunil.transparenciayucatan.org.mx
KAUA	kaua.transparenciayucatan.org.mx
KINCHIL	kinchil.transparenciayucatan.org.mx
KOPOMÁ	kopoma.transparenciayucatan.org.mx
MAMA	mama.transparenciayucatan.org.mx
MANI	mani.transparenciayucatan.org.mx
MAXCANÚ	maxcanu.transparenciayucatan.org.mx
MAYAPÁN	mayapan.transparenciayucatan.org.mx
MÉRIDA	www.merida.gob.mx
MOCOCHÁ	mocochoa.transparenciayucatan.org.mx
MOTUL	motul.transparenciayucatan.org.mx
MUNA	muna.transparenciayucatan.org.mx

SACALUM	sacalum.transparenciayucatan.org.mx
SAMAHIL	samahil.transparenciayucatan.org.mx
SAN FELIPE	santefelipe.transparenciayucatan.org.mx
SANAHCAT	sanahcat.transparenciayucatan.org.mx
SANTA ELENA	santaelena.transparenciayucatan.org.mx
SEYÉ	seye.transparenciayucatan.org.mx
SINANCHE	sinanche.transparenciayucatan.org.mx
SOTUTA	sotuta.transparenciayucatan.org.mx
SUCILÁ	sucila.transparenciayucatan.org.mx
SUDZAL	sudzal.transparenciayucatan.org.mx
SUMA DE HIDALGO	suma.transparenciayucatan.org.mx
TAHDZIU	tahdziu.transparenciayucatan.org.mx
TAHMEK	tahmek.transparenciayucatan.org.mx
TEABO	teabo.transparenciayucatan.org.mx
TECOH	tecoh.transparenciayucatan.org.mx
TEKÁL DE VENEGAS	tekal.transparenciayucatan.org.mx
TEKANTÓ	tekanto.transparenciayucatan.org.mx
TEKAX	tekax.transparenciayucatan.org.mx
TEKIT	tekit.transparenciayucatan.org.mx
TEKOM	tekom.transparenciayucatan.org.mx
TELCHAC PUEBLO	telchacpueblo.transparenciayucatan.org.mx
TELCHAC PUERTO	telchacpuerto.transparenciayucatan.org.mx
TEMAX	temax.transparenciayucatan.org.mx
TEMOZÓN	temozon.transparenciayucatan.org.mx
TEPAKÁN	tepakán.transparenciayucatan.org.mx
TETIZ	tetiz.transparenciayucatan.org.mx
TEYA	teya.transparenciayucatan.org.mx
TICUL	ticul.transparenciayucatan.org.mx
TIMUCUY	timucuy.transparenciayucatan.org.mx
TINUM	tinum.transparenciayucatan.org.mx
TIXCACALCUPUL	tixcacalcupul.transparenciayucatan.org.mx
TIXKOKOB	tixkokob.transparenciayucatan.org.mx
TIXMÉHUAC	tixmehuac.transparenciayucatan.org.mx
TIXPEUAL	tixpeual.transparenciayucatan.org.mx
TIZIMIN	tizimin.transparenciayucatan.org.mx
TUNKÁS	tunkas.transparenciayucatan.org.mx
TZUCACAB	tzucacab.transparenciayucatan.org.mx
UAYMA	uayma.transparenciayucatan.org.mx
UCÚ	ucu.transparenciayucatan.org.mx
UMÁN	uman.transparenciayucatan.org.mx
VALLADOLID	valladolid.transparenciayucatan.org.mx
XOCCHEL	xocchel.transparenciayucatan.org.mx
YAXCABÁ	yaxcaba.transparenciayucatan.org.mx
YAXKUKUL	yaxkukul.transparenciayucatan.org.mx
YOBAIN	yobain.transparenciayucatan.org.mx

Para llevar acabo lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos de los procedimientos de verificación y vigilancia y de recepción y publicación de la información de difusión obligatoria, se presenta el siguiente:

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE VISITAS Y REVISIONES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

En términos de los artículos 28 fracción I, 34 fracciones XII y XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, artículo 8 fracciones XII y XL del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y de los artículos 3 y 4 de los Lineamientos de los Procedimientos de Verificación y Vigilancia y de Recepción y Publicación de la Información de Difusión Obligatoria, el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, autoriza y comisiona a los Licenciados en Derecho Bonnie Azarcaya Marín, Elina Estrada Aguilar, Jesús Antonio Guzmán Solís, Manuel Andrés Chuc Góngora, Rigoberto Caamal Canché y Estudiante de Derecho Jesús Alexander Botello Cortés, Directora de Verificación y Vigilancia, Coordinadora de Revisión y Validación y Auxiliares de la Dirección de Verificación y Vigilancia, respectivamente, como revisor-visitador cada uno, para efectos de llevar a cabo la práctica de Visitas y Revisiones de Verificación y Vigilancia a los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, las cuales tendrán lugar del día quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Sujetos obligados a los que se les practicará una visita y una revisión de verificación y vigilancia:

PODER EJECUTIVO
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PARTIDO DEL TRABAJO
PARTIDO NUEVA ALIANZA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
MOVIMIENTO CIUDADANO

ABALÁ	DZILAM DE BRAVO	OPICHÉN	TELCHAC PUEBLO
ACANCEH	DZILAM GONZALEZ	OXXUTZCAB	TELCHAC PUERTO
AKIL	DZITÁS	PANABÁ	TEMAX
BACA	DZONCAUICH	PETO	TEMOZÓN
BOKOBA	ESPITA	PROGRESO	TEPAKÁN
BUCTZOTZ	HALACHÓ	QUINTANA ROO	TETIZ
CACALCHÉN	HOCARÁ	RÍO LAGARTOS	TEYA

CALOTMUL	HÓCTÚN	SACALUM	TICUL
CANSAHCAB	HOMÚN	SAMAHIL	TIMUCUY
CANTAMAYEC	HUHÍ	SAN FELIPE	TINUM
CELESTÚN	HUNUCMÁ	SANAHCAT	TIXCACALCUPUL
CENOTILLO	IXIL	SANTA ELENA	TIXKOKOB
CHACSINKÍN	IZAMAL	SEYE	TIXMÉHJAC
CHANKOM	KANASÍN	SINANCHÉ	TIXPEUAL
CHAPAB	KANTUNIL	SOTUTA	TIZIMÍN
CHFMAX	KAUA	SUCILA	TUNKÁS
CHICHIMILÁ	KINCHIL	SUDZAL	TZUCACAB
CHICXULUB PUERTO	KOPOMÁ	SUMA DE HIDALGO	UAYMA
CHIKINDZONOT	MAMA	TAHDZIÚ	UCÚ
CHOCHOLÁ	MANÍ	TAHMEK	UMÁN
CHUMAYEL	MAXCANÚ	TEABO	VALLADOLID
CONKAL	MAYAPÁN	TECÓH	XOCCHEI
CUNCUNUL	MÉRIDA	TEKAL DE VENEGAS	YAXCABÁ
CUZAMÁ	MOCOCHÁ	TEKANTÓ	YAXKUKUL
DZÁN	MOTUL	TEKAX	YOBAIN
DZEMUL	MUNA	TEKI	
DZIDZANTÚN	MUXUPIP	TEKOM	

Visitas de Verificación y Vigilancia:

Objeto y alcance de las visitas:

Constatar si la Unidad de Acceso a la Información Pública de cada sujeto obligado revisado:

- d) Se encuentra en funcionamiento dentro de los días y horarios informados a este Instituto, para tal efecto;
- e) Si se encuentra disponible en la propia Unidad de Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado revisado, la información de difusión obligatoria, que comprende cada una de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; y
- f) Si la información referida en el inciso anterior, se encuentra actualizada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Condiciones generales:

- e) Las visitas de verificación y vigilancia se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece, en los días programados en el calendario, que para tal efecto presente la Dirección de Verificación y Vigilancia al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature and lines]

[Handwritten signature]

f) Para el caso de las visitas de verificación y vigilancia que se practiquen a los sujetos obligados cuyo horario de funciones haya sido informado a este organismo autónomo, hasta un día antes de la práctica de la visita, y éste sea diverso al horario de labores del Instituto, serán de carácter extraordinario en términos del artículo 3 de los Lineamientos de los procedimientos de verificación y vigilancia y de recepción y publicación de la información de difusión obligatoria, y queda en éste acto habilitado el horario de cada revisor-visitador, para tal efecto.

Condiciones específicas:

a) Si una visita de verificación y vigilancia se inicia y durante la práctica de la misma, concluye el horario de funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado que se revisa, sin que se haya podido concluir la verificación de los incisos a), b) y c) del rubro "objeto y alcance", arriba descritos, se suspenderá en ese momento la práctica de la visita, haciendo constar dicha circunstancia y se reanudará en otra fecha, dentro de la prevista en el período autorizado para la práctica de la misma, dentro de los días y horario de funcionamiento informado a este Instituto, para tal efecto. Se asentará en el acta respectiva, el día y hora en la que se suspende y reanuda la visita. Se suspenderá y reanudará las veces que resulte necesario.

b) Para el caso del Poder Ejecutivo como sujeto obligado, en virtud del número de Unidades Administrativas que lo conforman, el volumen de la información que publica y que la información de difusión obligatoria la ponen a disposición a través de un equipo de cómputo para que por medio de éste se acceda al sitio de internet, en el que publica dicha información, la visita de verificación y vigilancia únicamente se realizará conforme al inciso a) del rubro "objeto y alcance", validando los incisos b) y c) de dicho rubro, con el resultado que se obtenga en la revisión de verificación y vigilancia al Poder Ejecutivo como sujeto obligado.

Domicilio o ubicación donde se practicarán las visitas de verificación y vigilancia a los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán:

PODER EJECUTIVO	Calle 63 # 5019 x 56 y 60 Centro
PODER JUDICIAL	Calle 42 #396-A entre 27 y 29 col. Jesús Carranza Avenida Jacinto Canak x 90 s/n Col. Inatámbrica
PODER LEGISLATIVO	Calle 59 x 58 # 497, Col. Centro
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	Calle 31 D # 391 Dep 4 x 20 y 20 A Col. Nueva Alemán
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN	Calle 64 # 473 x 57 col. Centro.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	número 487-D de la calle 51 con 54 y 56, centro, C.P. 97000

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Av. Colon # 185 x 10 y 12 Col. Garcia Gineres
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Calle 65 x 48 y 50 colonia Centro (Casa del Pueblo)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Calle 58 #463 x 51 y 53 Col. Centro.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Calle 33 (Av. Pérez Ponce) #492 entre 52 y 54 colonia Centro.
PARTIDO DEL TRABAJO	Calle 47 #568-A colonia Petronila.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Av. 7 #568 entre 66 y 68 Residencial Pensiones etapa IV
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Calle 60 #289 x 23 y 25 Colonia Alcalá Martín
MOVIMIENTO CIUDADANO	calle 56-A #487-B entre 47 y 49 colonia Centro.

ABALA	Calle 10 s/n x 11 y 13.
ACANGEH	Calle 23 s/n x 20 y 22.
AKI	Calle 20 entre 21 y 19 col. Centro
BACA	Calle 22 s/n x 19
BOKOBA	Calle 21 s/n con cruzamientos 18-A y 20
BUCTZOTZ	Calle 21 #104 x 21 y 23 Colonia Centro C.P. 97620.
CACALCHEN	Calle 22 s/n x 21 y 21 A
CALOTMUL	Calle 20 s/n x 23 y 25
CANSAHCAB	Calle 19 s/n x 20 y 22
CANTAMAYEC	Calle 21 entre 18A y 22 col. Centro
CELESTÚN	Calle 13 s/n con cruzamientos calle 8 y 10
CENOTILLO	Calle 19 s/n x 16 y 18
CRACSINKÍN	Calle 18 s/n x 19 y 21
CRANKOM	Calle 33 s/n x 30 y 28 centro C.P. 97758
CHAPAB	Calle 25 s/n x 24 y 25
CHEMAX	Calle 20 s/n entre 21 y 23
GHICHIMILÁ	Calle 20 s/n colonia centro.
CHICXULUB PUEBLO	Calle 18A s/n x 19A. centro
CHIKINDZONOT	Calle 26 x 27 y 19 colonia centro.
CHOCOLÁ	Calle 20 #107 x 21 y 21A colonia centro.
CHUMAYEL	Calle 32 s/n centro
CONKAL	Calle 22 s/n entre 21 y 23
CUNCUNUL	Calle 11 s/n x 10 y 12 colonia centro
CUZAMA	Calle 14 s/n x 15 y 17
DZÁN	Calle 21 s/n x 18
DZUMUJ	Calle 18 s/n x 20 C.P. 97434
DZIDZANTÚN	Calle 21 s/n x 18 y 20 colonia centro
DZILAM DE BRAVO	Calle 10 s/n x 9 y 11 #76
DZILAM GONZALEZ	Calle 21 s/n x 20 y 22
DZITÁS	Calle 25 s/n x 24 y 22
DZONCAUICH	Calle 21 s/n x 20 y 18
ESPITA	Calle 25 s/n x 22 y 24 centro.
IUALACHO	Calle 20 s/n entre 19 y 21.
HOCABÁ	Calle 18 x 21 centro
HOCÚN	Calle 22 s/n x 23 y 25 centro
HOMÚN	Calle 22 s/n x 19 y 17
HUHÍ	Calle 20 x 21 s/n col. Centro.
HUNUCMÁ	Calle 31 s/n x 28 y 30
IXIL	Calle 18-A s/n x 18 y 20.
IZAMAL	Calle 30 A s/n x 31 centro
KANASÍN	Calle 21 #102 x 20 y 22
KANTUNIL	Calle 22 x 21 y 23 interior-A
KAUA	Calle 10 planta alta de la biblioteca municipal
KINCHIL	Calle 21 #100 sobre 18 y 20 en el centro.
KOPOMÁ	Calle 18 s/n x 19 y 21
MAMA	Calle 26 s/n x 25 y 27 centro
MANÍ	Calle 25 s/n x 26 y 28
MAXCANÚ	Calle 19 s/n x 20
MAYAPÁN	Calle 22 s/n
MÉRIDA	Calle 50 # 471 x 51 y 53 centro
MUCOCHÁ	Calle 21 s/n

MUXUPIP	Calle 26 s/n centro.
OPICHÉN	Calle 21 s/n x 18 y 18 A
OXXUJCAB	Calle 63 x 48 y 50 colonia Centro.
PANABÁ	Calle 20 s/n x 23 y 25 centro.
PETO	Calle 23 Número 205 x 30 y 32, Centro
PROGRESO	Calle 80 s/n x 81 y 83 centro.
QUINTANA ROO	Calle 23 s/n x 18 y 20 centro
RIO LAGARTOS	Calle 13 x 10 y 12 S/N Colonia Centro
SACALUM	Calle 27 s/n x 26 y 25 A
SAMAHIL	Calle 23 x 18 y 20 Centro.
SAN FELIPE	Calle 10 s/n x 9 y 11.
SANAHCAT	Calle 18 s/n x 15
SANTA ELENA	Calle 10 s/n x 20 y 22.
SEYÉ	Calle 30 S/N x 30 y 38
SINANCHÉ	Calle 22 s/n x 22 y 24
SOTUTA	Calle 23 s/n x 16 y 20
SUCILÁ	Calle 20 x 21 y 23 Colonia Centro
SUDZAL	Calle 10 s/n x 11 y 13
SUMA DE HIDALGO	Calle 18 Número 109 x 21 y 23
TAHDZIU	Calle 12 x 11 y 13 S/N
TAHMEK	Calle 20 s/n x 21 y 19
TEABO	Calle 31 S/N x 32
TECOH	Calle 31 S/N x 28 y 30 Centro
TEKAL DE VENEGAS	Calle 21 x 20 y 18
TEKANTÓ	Calle 21 s/n x 20 y 20 A centro
TEKAX	Calle 50 s/n x 53 y 55 centro
TEKIT	Calle 27 S/N x 24 y 26
TEKOM	Calle 11 x 8 S/N
TELCHAC PUEBLO	Calle 21 s/n.
TELCHAC PUERTO	Calle 21 s/n x 20 y 22 centro.
TEMAX	Calle 31 s/n x 28 y 30.
TEMOZÓN	Calle 11 s/n x 10 y 10 A
TEPAKÁN	Calle 18 s/n x 21 A
TETIZ	Calle 21 s/n x 20 y 22 centro.
TEYA	Calle 25 s/n x 18 y 20
TICUL	Calle 24-A por 23 y 25 centro.
TIMUCUY	Calle s/n 16 x 25 y 27
TINUM	Calle 21 s/n centro.
TIXCACALCUPUL	Calle 12 colonia centro s/n
TIXKOKOB	Calle 21 #100 x 20 y 24 colonia centro.
TIXMÉHUAC	Calle 20 s/n x 21 y 23 centro
TIXPEJAL	Calle 20 s/n x 19 y 21 cp. 97825
TIZIMÍN	Calle 51 s/n x 50 y 52 centro
TUNKÁS	Calle 32 s/n x 31 y 33 centro
TZUCACAB	Calle 30 s/n entre 31 y 33 colonia centro
UAYMA	Calle s/n x 20 y 20 A
UCÚ	Calle 20 s/n x 21 y 21-A
UMÁN	Calle 20 s/n entre 19 y 21
VALLADOLID	Calle 41 x 38 y 40 antes del ex cinema Diaz
XOCHEL	Calle 20 s/n x 19 y 21
YAXCABÁ	Calle 21 s/n x 20 y 22

MOTUL	Calle 26 A s/n x 27 y 28 A	YAXKOKUL	Calle 20 s/n
MUNA	Calle 26 s/n x 24 y 26	YOBAIN	Calle 21 s/n por 18 y 20

Revisiones de Verificación y Vigilancia:

Objeto y alcance de las revisiones:

- e) Constatar si se publicita en un sitio de internet, en términos del último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del artículo 20 de los Lineamientos de los procedimientos de verificación y vigilancia y de recepción y publicación de la información de difusión obligatoria, la información de difusión obligatoria, que comprende cada una de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; y
- f) Constatar si la información referida en el inciso anterior, se encuentra actualizada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Condiciones generales:

- a) Las revisiones de verificación y vigilancia se llevarán a cabo dentro del período comprendido del quince de julio al veintisiete de septiembre de dos mil trece, en los días programados en el calendario, que para tal efecto presente la Dirección de Verificación y Vigilancia al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva.
- b) Las visitas de verificación y vigilancia se practicarán en las instalaciones de este Instituto, dentro del horario de labores del mismo.

Condiciones específicas:

- b) Para el caso del Poder Ejecutivo como sujeto obligado, en virtud del número de Unidades Administrativas que lo conforman y el volumen de la información que publicita, se podrá levantar un acta por cada Unidad Administrativa.

Sitios de internet, páginas de internet o ligas de internet en las que se practicarán las revisiones de verificación y vigilancia a los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán:

PODER EJECUTIVO	transparencia.yucatan.gob.mx
PODER JUDICIAL	www.cjuc.gob.mx www.teeyuc.org.mx www.tsjuc.gob.mx
PODER LEGISLATIVO	www.congresoyucatan.gob.mx

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	www.codhey.org
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	http://www.ipepac.org.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	www.uady.mx
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	inaip.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	www.prtyucatan.org.mx
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	pan.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	prd.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO DEL TRABAJO	pt.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO NUEVA ALIANZA	nuevaalianza.transparenciayucatan.org.mx
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	pvem.transparenciayucatan.org.mx
MOVIMIENTO CIUDADANO	movimientociudadano.transparenciayucatan.org.mx

ABACA	abaia.transparenciayucatan.org.mx
ACANCEH	acanceh.transparenciayucatan.org.mx
AKIL	akil.transparenciayucatan.org.mx
BACA	baca.transparenciayucatan.org.mx
BOKOBA	bokoba.transparenciayucatan.org.mx
BUCTZOTZ	buctzotz.transparenciayucatan.org.mx
CACALCHÉN	cacalchen.transparenciayucatan.org.mx
CALOTMUL	calotmul.transparenciayucatan.org.mx
CANSAHOCAB	cansahcab.transparenciayucatan.org.mx
CANTAMAYEC	cantamayec.transparenciayucatan.org.mx
CHELESTÚN	chelestun.transparenciayucatan.org.mx
CENOTILLO	cenotillo.transparenciayucatan.org.mx
CHACSINKÍN	chacsinkin.transparenciayucatan.org.mx
CHANKOM	chankom.transparenciayucatan.org.mx
CHAPAB	chapab.transparenciayucatan.org.mx
CHEMAX	chemax.transparenciayucatan.org.mx
CHICHIMILÁ	chichimila.transparenciayucatan.org.mx
CHICXULUB PUEBLO	chicxulubpueblo.transparenciayucatan.org.mx
CHIKINDZONOT	chikindzonot.transparenciayucatan.org.mx
CHOCHOHÁ	chochoha.transparenciayucatan.org.mx
CHUMAYEL	chumayel.transparenciayucatan.org.mx
CONKAL	conkal.transparenciayucatan.org.mx
CUNCUNUL	cuncunul.transparenciayucatan.org.mx
CUZAMÁ	cuzama.transparenciayucatan.org.mx
DZAN	dzan.transparenciayucatan.org.mx
DZEMUL	dzemul.transparenciayucatan.org.mx
DZIDZANTÚN	dzidzantun.transparenciayucatan.org.mx
DZILAM DE BRAVO	dzilambravo.transparenciayucatan.org.mx
DZILAM GONZÁLEZ	dzilamgonzalez.transparenciayucatan.org.mx
DZITÁS	dzitas.transparenciayucatan.org.mx
DZONCAUICH	dzoncauich.transparenciayucatan.org.mx
ESPITA	espita.transparenciayucatan.org.mx
HALACHÓ	halacho.transparenciayucatan.org.mx
HOCABÁ	hocaba.transparenciayucatan.org.mx
HUCTÚN	huctun.transparenciayucatan.org.mx
HOMÚN	homun.transparenciayucatan.org.mx
HUHI	huhi.transparenciayucatan.org.mx
HUNUCMA	hunucma.transparenciayucatan.org.mx
IXIL	ixil.transparenciayucatan.org.mx
IZAMAL	izamal.transparenciayucatan.org.mx
KANASÍN	kanasin.transparenciayucatan.org.mx
KANTUNIL	kantunil.transparenciayucatan.org.mx
KAUÁ	kaua.transparenciayucatan.org.mx
KINCHIL	kinchil.transparenciayucatan.org.mx
KOPOMA	kopoma.transparenciayucatan.org.mx

MUXUPIP	muxupip.transparenciayucatan.org.mx
OPICHÉN	opichen.transparenciayucatan.org.mx
OXKUTZCAB	oxkutzcab.transparenciayucatan.org.mx
PANABÁ	panaba.transparenciayucatan.org.mx
PETO	peto.transparenciayucatan.org.mx
PROGRESO	progreso.transparenciayucatan.org.mx
QUINTANA ROO	quintanaroo.transparenciayucatan.org.mx
RÍO LAGARTOS	riolagartos.transparenciayucatan.org.mx
SACALUM	sacalum.transparenciayucatan.org.mx
SAMAHIL	samahil.transparenciayucatan.org.mx
SAN FELIPE	sanfelipec.transparenciayucatan.org.mx
SANAHCAT	sanahcat.transparenciayucatan.org.mx
SANTA ELENA	santaelena.transparenciayucatan.org.mx
SEYÉ	seye.transparenciayucatan.org.mx
SINANCHÉ	sinanche.transparenciayucatan.org.mx
SOTUTA	sotuta.transparenciayucatan.org.mx
SUCILÁ	sucila.transparenciayucatan.org.mx
SUDZAL	sudzal.transparenciayucatan.org.mx
SUMA DE HIDALGO	suma.transparenciayucatan.org.mx
YAHZUÚ	yahzuiu.transparenciayucatan.org.mx
TAHMEK	tahmek.transparenciayucatan.org.mx
TEABO	teabo.transparenciayucatan.org.mx
TECOH	tecoh.transparenciayucatan.org.mx
TEKAL DE VENEGAS	tekal.transparenciayucatan.org.mx
TEKANTO	tekanto.transparenciayucatan.org.mx
TEKAX	tekax.transparenciayucatan.org.mx
TEKIT	tekit.transparenciayucatan.org.mx
TEKOM	tekom.transparenciayucatan.org.mx
TELCHAC PUEBLO	telchacpueblo.transparenciayucatan.org.mx
TELCHAC PUERTO	telchacpuerto.transparenciayucatan.org.mx
TLMAX	tlmax.transparenciayucatan.org.mx
TEMOZÓN	temozon.transparenciayucatan.org.mx
TEPAKAN	tepakán.transparenciayucatan.org.mx
TETIZ	tetiz.transparenciayucatan.org.mx
TEYA	teya.transparenciayucatan.org.mx
TICUL	ticul.transparenciayucatan.org.mx
TIMUCUY	timucuy.transparenciayucatan.org.mx
TINUM	tinum.transparenciayucatan.org.mx
TIXCACAL CUPUL	tixcacalcupul.transparenciayucatan.org.mx
TIXKOKOB	tixkokob.transparenciayucatan.org.mx
TIXMÉHUAC	tixmehuac.transparenciayucatan.org.mx
TIXPEUAL	tixpeual.transparenciayucatan.org.mx
TIZIMIN	tizimin.transparenciayucatan.org.mx
TUNKÁS	tunkas.transparenciayucatan.org.mx
TZUCACAB	tzucacab.transparenciayucatan.org.mx

[Handwritten marks]

[Handwritten signature and initials]

MAMA	mama.transparenciayucatan.org.mx
MANI	mani.transparenciayucatan.org.mx
MAXCANÚ	maxcanu.transparenciayucatan.org.mx
MAYAPAN	mayapan.transparenciayucatan.org.mx
MERIDA	www.merida.gob.mx
MOCOCHA	mococho.transparenciayucatan.org.mx
MOTUL	motul.transparenciayucatan.org.mx
MUNA	muna.transparenciayucatan.org.mx

UAYMA	uayma.transparenciayucatan.org.mx
UCÚ	ucu.transparenciayucatan.org.mx
UMAN	uman.transparenciayucatan.org.mx
VALLADOLID	valladolid.transparenciayucatan.org.mx
XOCHEL	xocchel.transparenciayucatan.org.mx
YAXCABA	yaxcaba.transparenciayucatan.org.mx
YAXKUKUL	yaxkukul.transparenciayucatan.org.mx
YOBAIN	yobain.transparenciayucatan.org.mx

El Consejero Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, indicó que en el Programa Operativo Anual del Instituto para el ejercicio dos mil trece se encuentra estipulado el proyecto inherente a *"Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"*, mismo que prevé la realización de las visitas y revisiones de verificación y vigilancia a los sujetos obligados, razón por la cual considera indispensable la realización de visitas en este año, para que al concluir éstas se establezcan las fechas para llevar a cabo un segundo periodo, a fin de cumplir con los objetivos planteados en ese rubro.

En el uso de la voz, el Consejero Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, mencionó que el documento presentado por la Secretaria Ejecutiva no le fue circulado con anticipación, ni mucho menos fue convocado a reunión de trabajo previa en la que se haya discutido el tema; considera que el programa de verificación y vigilancia se debió socializar con tiempo para poder conocer los pormenores del mismo, por ejemplo, cómo se van a establecer las fechas de visitas a los sujetos obligados y cómo se van a llevar a cabo éstas. En cuanto al calendario, también mencionó que éste no le fue proporcionado, ya que si bien considera la confidencialidad de este para los ciudadanos, no debe ser así para los integrantes del Consejo, pues estos deben conocer plenamente cuándo se van a llevar a cabo las visitas, así como saber la forma en que el mismo fue integrado, por lo que pidió que dicho documento le fuera remitido para su análisis; refirió que con motivo de las circunstancias anteriormente planteadas no cuenta con los elementos necesarios para emitir opiniones y su voto al respecto; por lo que en términos del inciso a) del artículo 26 de los Lineamientos de la sesiones del Consejo General, sugirió realizar una moción suspensiva del presente asunto, toda vez que debido a la importancia que representa el tema, estima conveniente que se discuta en una sesión posterior.

El Consejero Presidente, manifestó que el Consejo General no tiene la facultad de hacer la presentación de esta propuesta, ya que dicha atribución le corresponde a la Secretaría Ejecutiva; seguidamente, cuestionó a ésta última sobre si le gustaría abundar en el tema, no sin antes hacer referencia que en cuanto al calendario, es evidentemente información confidencial, pues sería totalmente inapropiado tratar en la sesión pública y ante los medios de comunicación, los días en los que se revisarán a los sujetos obligados.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva puntualizó que el documento presentado es sólo una propuesta de cómo se va a llevar a cabo el programa de verificación y vigilancia, mismo que puede estar sujeto a cambios; ahora en cuanto a la publicidad del calendario de visitas, señaló que no considera pertinente que este sea de dominio público, en razón que no es idóneo que los sujetos obligados sepan cuándo se les realizará la visita; también precisó que la propuesta en comento fue realizada por la Dirección de Verificación y Vigilancia y que la calendarización de las visitas se tomó con base en los oficios que los sujetos obligados remitieron al Instituto informando su horario de atención, períodos vacacionales, entre otros datos.

Con relación a lo manifestado por el Consejero Presidente e informado por la Secretaría Ejecutiva, respectivamente, el Consejero Miguel Castillo Martínez, hizo los siguientes comentarios: que si bien el Consejo General es quien tiene que aprobar de acuerdo a la Ley el programa de visitas de verificación y vigilancia, con tiempo se debió socializar éste por parte de la Secretaría Ejecutiva en una sesión de trabajo previa y no traerlo a la sesión de aprobación en forma directa; de igual forma, dijo que no había trabajado en ninguna junta anterior en la que hubieran discutido las fechas, los términos, ni nada de lo que contiene el documento presentado, aludiendo que quería dejar en claro tal circunstancia; respecto al comentario que realizó el Consejero Presidente referente a que el Consejo General no tiene atribuciones para presentar la propuesta del programa de verificación y vigilancia, afirmó que al ser la Secretaría Ejecutiva órgano ejecutivo del Consejo General, luego entonces, es éste quien tiene facultades de conocer previamente, el programa de visitas de verificación y vigilancia; posteriormente, cuestionó sobre cuándo se llevó a cabo la reunión del Consejo General para conocer los términos de la propuesta que hoy se plantea, sosteniendo que no fue convocado previamente a ninguna; en lo que atañe al calendario de visitas, señaló que aun cuando puede

ser confidencial, de ninguna manera esto aplica a los Consejeros del Instituto, reiterando que dicho calendario debió haber sido circulado con anterioridad a los miembros del Consejo para así conocer cómo se concretó este, cómo lo discutieron, quién lo discutió, quién autorizó las fechas de publicación y las razones; así también, agregó que no se opone a que haya programas de verificación, toda vez que es una práctica natural del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública hacer visitas de verificación, sin embargo, el programa de verificación y vigilancia que hoy establece nuestra Ley implica sanciones e infracciones, por lo que considera importante que el documento sea consensado por todos; en virtud de lo anteriormente expuesto, insistió en que se conceda una moción con el objeto que se aplaze la discusión del tema.

Por su parte, el Consejero Presidente quiso resaltar la necesidad de no postergar más el inicio de las visitas y revisiones de verificación y vigilancia, pues no se debe olvidar que el año pasado en el dos mil doce, no se realizó ninguna, sino que únicamente se llevó a cabo una revisión de inventario de las Unidades de Acceso en los meses de noviembre y diciembre, razón por la cual considera que como obligación y atribución del Instituto, vigilar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de publicar y mantener actualizada la información pública que marca el artículo 9, se dé inicio con las visitas y revisiones a las Unidades de Acceso; por ello señaló la importancia de aprobar la propuesta del día de hoy y así de una vez, se inicie con el programa de visitas planteado por la Dirección de Verificación y Vigilancia, ya que se debe tener en cuenta que el lapso de tiempo contemplado para su realización, fue calculado con base en un trabajo profesional que da margen para que se ejercite antes de finalizar el año una segunda revisión.

Posteriormente, el Consejero Castillo Martínez, refirió que considera grave que el asunto que hoy les ocupa haya sido tratado en una reunión de trabajo a la que no asistió puesto que no fue convocado, siendo que al formar parte de un órgano colegiado no se pueden tomar posiciones individualistas; de igual forma, indicó que no considera ético acudir a las sesiones a emitir su voto de aprobación de asuntos que con anterioridad fueron discutidos sin ser llamado para participar en la toma de decisiones; sin embargo, agregó que tiene el mejor interés de contribuir al trabajo que se realiza en el Instituto y en cada una de sus áreas; para concluir, reiteró la propuesta de hacer una moción de diferir el punto de acuerdo a tratar, a fin que en

una reunión de trabajo con todos los integrantes del Consejo General se defina el calendario final de las visitas, y de esta manera, pueda estar en posibilidades de emitir su voto de aprobación.

Por su lado, el Consejero May Vera, expuso que el trabajo colegiado y profesional que se desempeña en el Instituto es de tal magnitud que causa respeto y admiración por parte de otros Órganos Colegiados, no sólo de la Entidad sino de otras partes del país; no obstante, indicó que si bien como integrantes del Consejo General se cuenta con atribuciones, también se contemplan responsabilidades, por lo que al existir ciertas inconformidades por parte de alguno de sus homólogos respecto al tema, la actitud más pertinente sería buscar un acercamiento hacia los demás integrantes del Consejo o con el Consejero Presidente para dialogar y encontrar una solución al problema.

Acto seguido, el Consejero Presidente con base en el artículo 9 fracción VII del reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a consideración del Pleno si el único punto del Orden del Día se encontraba suficientemente discutido, circunstancia que tuvo la aprobación del Consejero Presidente, Álvaro Enrique Traconis Flores y el Consejero, Víctor Manuel May Vera; por lo que consecutivamente, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el programa de verificación y vigilancia a los sujetos obligados a través del cual se llevarán a cabo las visitas y revisiones de verificación y vigilancia, siendo aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Consejo, dos votos a favor emitidos por el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores y el Consejero Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera y el voto en contra del Consejero Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez. En tal virtud, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el programa de verificación y vigilancia a los sujetos obligados a través del cual se llevarán a cabo las visitas y revisiones de verificación y vigilancia, en los términos anteriormente transcritos.

Finalmente, el Consejero Presidente, dio paso a los asuntos generales, para lo cual concedió la palabra al Consejero Miguel Castillo Martínez, quien al respecto manifestó que era su intención someter a consideración del Consejo General una propuesta para efectos de institucionalizar el trabajo del mismo fuera de las sesiones públicas que se tienen, toda vez que no existen de manera formal reuniones de trabajo en las que se den a conocer los puntos a tratar en las sesiones del Consejo General; como ejemplo citó la firma de una carta de intención, signada entre el INAIIP representado por el Consejero Presidente y el Secretario de Fomento Turístico del Estado de Yucatán, desde su punto de vista, explicó los alcances jurídicos del documento y reiteró que si bien es cierto que son facultades del Consejero Presidente representar al Instituto, en ninguna parte de la Ley existe la diversa en la cual este último pueda comprometer al Instituto sin autorización del Órgano Colegiado, por esa razón, solicitó formalmente que se establezca en la próxima sesión del Consejo General, un punto en el Orden del Día mediante el cual se exhorte al Consejero Presidente a informar con el debido tiempo y respeto, las acciones que pretende ejercer como Consejero Presidente, y como segundo tema, la institucionalización del trabajo del Consejo General mediante reuniones de trabajo formales en donde se levanten actas de los acuerdos respectivos para que quede constancia, en virtud que el trabajo del Consejo General hasta el momento no cuenta con esa dinámica.

En alusión a lo previamente manifestado, el Consejero Presidente dijo que existen situaciones de carácter estratégico que tienen que ser llevadas a cabo con procedimientos que no necesariamente tienen que ser institucionalizados, siendo que el interés público es mayor, haciendo mención que cuando su homólogo Castillo Martínez fungió como Consejero Presidente, también llevó a cabo actividades en las mismas circunstancias. Posteriormente, con el objeto de culminar el asunto en cuestión citó el contenido de los artículos 32 y 33 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y sin más dio por terminada la presente sesión.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con veinticuatro minutos clausuró formalmente la Sesión de Consejo de fecha doce de julio de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. -----



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO